

PROGRAMA 922M

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DESARROLLO DE SUS SISTEMAS DE COLABORACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

A partir del sistema de distribución de competencias establecido en la Constitución española y en los diferentes Estatutos de Autonomía, la actividad administrativa vinculada a este programa persigue impulsar y desarrollar la colaboración interadministrativa entre los tres niveles (central, autonómico y local) en que se organiza territorialmente el Estado, con vistas a dotar al sistema de coherencia interna y lograr la adecuada coordinación de las funciones atribuidas a cada nivel, y el mayor grado de cohesión, eficacia y eficiencia en el funcionamiento del sistema administrativo español.

A tal efecto, se efectúa un seguimiento pormenorizado del sistema de distribución de competencias, de la forma como se ejercen las funciones administrativas, de sus efectos sobre los otros niveles administrativos y de las implicaciones y relaciones interadministrativas que se generan.

Con esta finalidad, teniendo en cuenta la consiguiente distribución de responsabilidades, el objetivo que ampara el programa es avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas, velando por la adecuación al marco constitucional de los actos y disposiciones del Estado y de las Comunidades Autónomas; así como garantizar el respeto a la autonomía local y a su posición institucional como Administración más cercana a los ciudadanos y prestataria de importantes servicios públicos.

Por último, y como actividad necesaria para una óptima consecución de los objetivos programados, se contempla la ordenación y el suministro de la información territorial necesaria, mediante un sistema integrado de información sobre las Administraciones territoriales que potencie, desarrolle y complete las bases de datos ya existentes en el marco del objetivo de máxima transparencia en la gestión de los servicios públicos.

2. ACTIVIDADES

Su consecución se alcanzará mediante las siguientes líneas de acción:

- Coordinar y desarrollar los procesos de traspasos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas.
- Impulsar, desarrollar y evaluar la cooperación sectorial, bilateral y multilateral entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Impulsar, desarrollar y articular la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos, así como tener en cuenta los efectos de la actividad internacional del Estado en los diferentes niveles administrativos.
- Velar para que las normas y actos de las Comunidades Autónomas y del Estado se adecuen al marco constitucional de distribución de competencias.
- Reducir la conflictividad jurídica Estado-Comunidades Autónomas utilizando, en especial, el procedimiento de participación de las correspondientes Comisiones Bilaterales de Cooperación.
- Realizar estudios sobre aspectos competenciales de las relaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, así como sobre el ejercicio de las funciones administrativas de cada nivel y sus mutuas interacciones.
- Ofrecer de forma sistemática la información institucional y jurídica referida al Estado autonómico, en especial mediante el uso de tecnologías de la información y la implantación de procedimientos telemáticos.
- Velar y garantizar la autonomía local y el adecuado funcionamiento de las entidades locales, desarrollando su posición institucional en la organización territorial, mediante el ejercicio de las actuaciones atribuidas a la Administración del Estado por la normativa básica sobre régimen local.
- Impulsar, desarrollar y evaluar la cooperación institucional entre la Administración del Estado y las Entidades locales.
- Ofrecer de forma sistemática la información institucional referida a las Entidades locales, facilitando su acceso mediante el uso de tecnologías de la información.
- Gestionar la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de España en esta materia.

- Impulsar y gestionar el sistema de cooperación entre Administraciones previsto en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

- Cooperar con las autoridades competentes en el Programa de racionalización Normativa previsto en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

- Impulsar, desarrollar y aplicar en España el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) como instrumento de cooperación administrativa entre los Estados miembros de la UE y entre estos y la Comisión Europea.

El centro gestor encargado de la ejecución del programa es la Secretaría General de Coordinación Territorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulsar y desarrollar la cooperación bilateral y multilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas, incluidos los traspasos de funciones y servicios, así como la participación de las Comunidades Autónomas y Entidades locales en los asuntos europeos e internacionales.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones de comisiones mixtas de transferencias y ponencias técnicas. (Reuniones)	10	10	20	25	25
2. Informe de Convenios de colaboración (Informes)	1.650	1.650	1.500	1.500	1.500
3. Reuniones de comisiones bilaterales de cooperación (Reuniones)	6	0	6	6	6
4. Asistencia a reuniones de órganos de cooperación multilateral (Reuniones)	120	120	200	200	200
5. Participación en organizaciones internacionales y europeas (UE, Consejo de Europa, OCDE), incluyendo la Conferencia para asuntos relacionados con la UE y la Comisión de Coordinadores de asuntos de la UE (Reuniones)	15	15	15	18	17
6. Convenios y expedientes de autorización de cooperación transfronteriza. Informes previos de la Ley de Acción Exterior a los convenios no normativos de CCAA y EELL. (Número)	80	33	90	50	80
7. Reuniones de comités y grupos de trabajo de la Comisión Europea, del grupo de coordinadores IMI y convocadas por otros organismos nacionales e internacionales, relativas al IMI. Cursos de formación. Actuaciones como interlocutor de la Comisión y los demás EEMM en cuestiones relacionadas con el IMI. Actuaciones de control y apoyo a la red IMI en España (Reuniones)	35	120	200	150	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Velar por la adecuación de las normas y actos de las Comunidades Autónomas al marco constitucional de distribución de competencias.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De medios:					
1. Informes de proyectos de ley y disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas relevantes desde el punto de vista del reparto constitucional de competencias (Informes)	950	2.000	1.000	2.000	2.200
2. Actuaciones en relación con la solución extraprocésal de los conflictos, con especial consideración a las comisiones bilaterales de cooperación (Reuniones)	110	50	200	100	150
3. Análisis previo de proyectos de disposiciones reglamentarias y proyectos de Ley del Estado (Informes)	1.000	500	750	1.100	1.400
4. Seguimiento de la tramitación parlamentaria de los proyectos de Ley y otras iniciativas en las Cortes Generales, desde la perspectiva competencial (Informes)	100	40	80	200	300
5. Mantenimiento Aplicación LEXTER – BBDD JURÍDICAS, y depuración de la documentación existente referida a Traspasos, y revisión y clasificación de los mismos (Registros)	70.490	152.000	170.883	180.000	198.000
6. Elaboración y tramitación de Reales Decretos de traspasos (Número)	4	6	10	10	12
7. Puntos de contacto de la Oficina de Cooperación de la Unidad de Mercado para la aplicación de la LGUM en Ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales (Número)	450	418	430	430	430

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar, impulsar y establecer la cooperación técnica, jurídica e institucional de la Administración del Estado con las Entidades Locales, así como desarrollar los sistemas de información sobre Entidades Locales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
2. Mantenimiento y explotación del Banco de Datos de miembros de corporaciones locales. Legalizaciones de firmas de alcaldes <i>(Fichas y expedientes)</i>	9.100	10.100	10.100	10.200	10.000
3. Informes sobre normativa con incidencia local y tramitación de expedientes de deslindes <i>(Informes)</i>	350	300	300	300	300
4. Registro de Entidades Locales <i>(Anotaciones)</i>	2.500	2.400	2.400	2.000	2.000
5. Asesoramiento jurídico a las administraciones públicas en material de regimen jurídico local e informes sobre proyectos normativos que incidan sobre el regimen local <i>(Consultas)</i>	600	500	500	450	450
6. Estudio y tramitación de expedientes de autorización de consultas populares municipales <i>(Trámites e informes)</i>	140	140	100	80	100
7. Reuniones de la Comisión Nacional de Administración Local y sus grupos de trabajo, de la Conferencia Sectorial sobre Asuntos Locales y del órgano de segundo nivel de directores generales y de la Comisión Interadministrativa de la Ley de Régimen Especial de Barcelona <i>(Reuniones)</i>	9	3	2	2	2
8. Informes de convenios suscritos entre la Administración General del Estado y las entidades locales <i>(Número)</i>	30.000	525	550	505	500

IMPORTES EN MILES DE EUROS CON DOS DECIMALES, SALVO INSTRUCCIONES.